

Secretaría: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, con radicación N° 700014003006-2010-00048-00, informándole que se recibió memorial por medio del cual la apoderada judicial de la parte demandante, aporta su nueva dirección de residencia. Sírvase proveer.

Sincelejo, 31 de octubre de 2022

Viviana Isabel Salcedo Herrera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO

Sincelejo, treinta y uno (31) de octubre dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Ana Báez Osorio y otros
Demandado: Doris Álvarez Álvarez
RAD. No. 700014003006-2010-00048-00

En atención al memorial que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante solicita al despacho tener como su nueva dirección para efectos de notificación, la carrera 16No 23^a-05, piso 3 calle cruz de colorado en Sincelejo, Sucre y como dirección electrónica aylincaldera@hotmail.com.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Sincelejo,

RESUELVE

Téngase como nueva dirección de la doctora Ayli Consuelo Caldera Villamizar, la carrera 16 No 23^a-05, piso 3 calle cruz de colorado en Sincelejo, y como dirección electrónica aylincaldera@hotmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Margarita', written over a large, stylized heart shape.

MARGARITA MARÍA VARGAS VELILLA
Juez